



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“ADQUISICION DE POSTES DE ACERO
GALVANIZADO PARA EL MANTENIMIENTO
RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL
PAVIMENTADA DE LA CARRETERA TRAMO:
SANTA CLARA - PUENTE LOS ANGELES -
PUENTE RICARDO PALMA (RUTA PE-22)”**

**UNIDAD ZONAL XI – LIMA
PROVIAS NACIONAL
2026**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****"ADQUISICION DE POSTES DE ACERO GALVANIZADO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA TRAMO: SANTA CLARA - PUENTE LOS ANGELES - PUENTE RICARDO PALMA (RUTA PE-22)"****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviás Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, a través de la Unidad Zonal XI Lima, ubicada en el Jirón Zorritos N° 1203, Lima.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de POSTES DE ACERO GALVANIZADO para el Mantenimiento Rutinario de la Carretera Pavimentada Tramo: Santa Clara-Puente Los Ángeles-Puente Ricardo Palma (RUTA PE-22); Multidistrital, Multiprovincial, Lima, a cargo de la Unidad Zonal Lima.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de **Ciento Cuarenta y Siete (147)** Postes de Acero Galvanizado para señales verticales del mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada Tramo: Santa Clara – Puente Los Ángeles – Puente Ricardo Palma (Ruta PE-22), a cargo de la Unidad Zonal Lima.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar y optimizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial a lo largo de todo el corredor correspondiente de la RUTA PE-22 TRAMO: SANTA CLARA – PUENTE LOS ANGELES – PUENTE RICARDO PALMA, la misma que integra la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional, de manera que permita el transporte eficiente y seguro de pasajeros, todo tipo de vehículos y circulación oportuna de mercancías, contribuyendo además a la integración económica y social de la región y país, cumpliendo con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional de PROVÍAS NACIONAL.

POI	META	TRAMO
3708	0342	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA CARRETERA TRAMO: SANTA CLARA - PUENTE LOS ANGELES - PUENTE RICARDO PALMA (RUTA PE-22); MULTIDISTRITAL-LIMA-LIMA.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	POSTES DE ACERO GALVANIZADO (L=3.00 m, $\phi=3"$, e= 2 mm)	147.00	Und

- Los postes de acero galvanizado serán de una pieza metálica que brinda resistencia y durabilidad para crear estructuras seguras y fuertes en proyectos de construcción.
- Serán a base de tubos de acero galvanizado de alta durabilidad, libre de soldaduras

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

intermedias, libre de deformaciones, fisuras, limpia de rebordes y filos, sin abolladuras, sin restos de soldadura, libre de óxido y corrosión.

- Resistente a la corrosión, ideal para espacios con humedad.

➤ **Dimensiones:**

Longitud de 3.00 m Diámetro de 3"

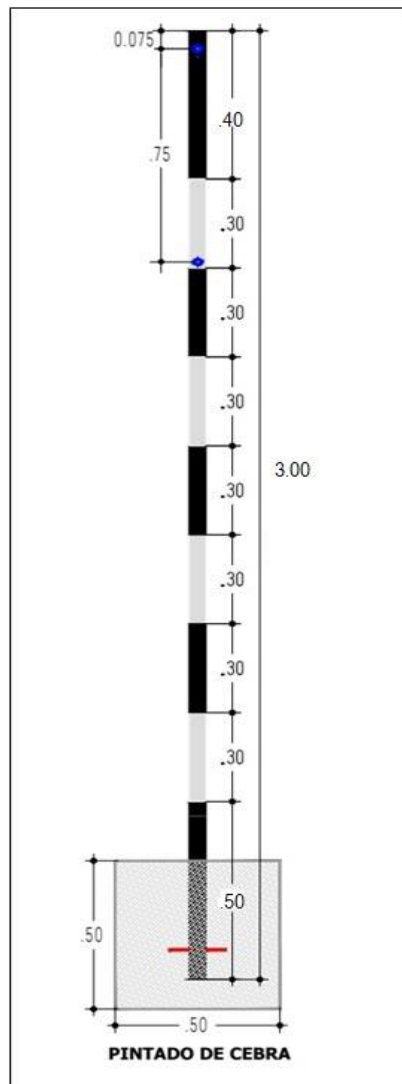
Espesor de 2 mm

➤ **Acabado:**

Franjas tipo cebra de 0.30 m

- Acabado final pintura gloss poliuretano blanco y negro conforme a lo detallado en el croquis adjunto.

- Los postes metálicos deben tener las perforaciones necesarias para el anclaje y sujeción de los paneles de señalización, conforme a los detalles del gráfico adjunto y lo previsto en el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor 2024 - vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como a las Especificaciones Técnicas Generales Para Construcción.





6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. Experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 soles (S/. 37,500.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Se consideran bienes similares: Parantes de acero o acero galvanizado, parantes de acero estructural, soportes de acero galvanizado para señales, estructuras metálicas bipostes para señales informativas, soportes metálicos de señales viales.

7. PLAZO DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en un plazo máximo de **OCHO (08) días calendario**, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o de notificada la orden de compra.

Nota:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de compra dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta se procederá a anular la respectiva orden de compra.

FORMA DE ENTREGA

Los postes de acero galvanizado a adquirir deberán ser entregados debidamente embalado y protegidos de rayaduras o daños externo mediante stretch film y/o material plástico similar en toda su superficie; de forma individual.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El bien deberá ser entregado en el Almacén de la Zonal Lima de Provias Nacional, sitio en Av. Tingo María N° 396 Cercado de Lima-Lima, en el horario de 9:00 am – 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes; Provias Nacional no está obligado a recibir bienes en horarios no



programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción física del bien se efectuará en el Almacén de la Unidad Zonal Lima, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad será emitida por el área usuaria, a través del Ingeniero Supervisor, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción del bien, previa recepción física del bien por parte del Almacén de la Unidad Zonal Lima.

De existir observaciones, se remitirá al contratista, vía correo electrónico, un informe detallado con el sentido de estas. Se otorgará un plazo de DOS (2) días calendario para su subsanación; si estas son levantadas dentro del periodo establecido, no se aplicarán penalidades.

10. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios.

11. FORMA DE PAGO

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Almacén de la Unidad Zonal Lima
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión del bien.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante mediante el sistema SGD (<https://sgd.pvn.gob.pe>), dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17.30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina de la Unidad Zonal Lima.

12. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto



contractual, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió entregarse o, en caso de que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Durante la ejecución contractual se identifican los principales riesgos:

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en la fabricación o entrega de los bienes	Verificar capacidad de producción, programar oportunamente la fabricación, embalaje, transporte y entrega dentro del plazo contractual		X
Daños o deterioro de los bienes durante el embalaje, transporte o descarga	Adoptar medidas de protección, embalaje, manipulación y transporte que eviten daños o deterioros hasta la entrega final		X
Incompatibilidad de perforaciones o sistema de fijación respecto a lo requerido y previsto por el área usuaria	Coordinar previamente las características de instalación; la Entidad debe proporcionar la información de las señales a instalar y el contratista debe fabricar los bienes compatibles con dichas señales.	X	X
Retraso en la recepción de los bienes dentro del horario establecido	Recibir los bienes dentro del horario programado y efectuar las coordinaciones necesarias para no afectar la entrega	X	
Demora en la emisión de la conformidad	Emitir la conformidad dentro del plazo previsto, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	X	



15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven



mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

<p style="text-align: center;"><i>Documento firmado digitalmente</i> ING. HUGO TRECE GALLARDO <i>Ingeniero Supervisor IV</i> PROVIAS NACIONAL</p>	<p style="text-align: center;"><i>Documento firmado digitalmente</i> ING. HUBERT ALEJANDRO VALDIVIA OROYA <i>Jefe – Unidad Zonal XI Lima</i> PROVIAS NACIONAL</p>
Elaborado por	Aprobado por



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	POSTES DE ACERO GALVANIZADO (L=3.00 m, $\phi=3''$, e= 2 mm)	Und.	147.00		
				SUB TOTAL	
				UTILIDAD	
				I.G.V.	
				TOTAL	